



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 293-2024-UNAM/CO

Moquegua, 25 de abril de 2024

LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VISTOS:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de abril de 2024; PROVEÍDO N° 9061-2024 de fecha 19 de abril de 2024 emitido por la Presidencia de la Comisión Organizadora; OFICIO N° 110-2024-VIPAC-UNAM de fecha 18 de abril de 2024 emitido por la Vicepresidencia Académica; INFORME LEGAL N° 316-2024-OAJ-CO/UNAM de fecha 16 de abril de 2024 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; MEMORANDUM N° 050-2024-OPP/UNAM de fecha 15 de abril de 2024 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N° 180-2024-UO-OPP/UNAM de fecha 12 de abril de 2024 emitido por la Unidad de Presupuesto; INFORME N° 184-2024-UPM-OPP/UNAM de fecha 11 de abril de 2024 emitido por la Unidad de Planeamiento y Modernización; MEMORANDO N° 082-2024-VIPAC-UNAM de fecha 23 de febrero de 2024 emitido por la Vicepresidencia Académica; INFORME N° 038-2024-DBU-VIPAC-CO-UNAM de fecha 06 de febrero de 2024 emitido por la Dirección de Bienestar Universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 28520 de fecha 23/05/2005, se creó la Universidad Nacional de Moquegua, cuyo artículo 1° dispone: "créase la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Moquegua; la misma que fue modificada a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 135-2022-SUNEDU/CD;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...). Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 011-2024-MINEDU de fecha 31/01/2024, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, integrada por los académicos: Dr. Jorge Lázaro Franco Medina, como Presidente; Dr. Edwin Molina Porcel, como Vicepresidente Académico y Dr. Avid Roman Gonzalez, como Vicepresidente de Investigación;



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

///... Resolución de Comisión Organizadora N° 293-2024-UNAM-CO

Que, el artículo 126° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, el artículo 77° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con RCO N° 093-2021-UNAM, establece que la Dirección de Bienestar Universitario es el órgano de línea responsable del desarrollo de los programas de bienestar en materia de deportes, recreación, cultura, arte, **alimentación**, salud, transporte, vivienda, apoyo psicopedagógico y promoción social para la comunidad universitaria. Asimismo, el artículo 78° señala, que la Dirección de Bienestar Universitario tiene entre sus funciones la de definir y conducir las políticas para el desarrollo de los servicios de los programas de bienestar universitario (...)

Que, por tal razón, el Director de la Dirección de Bienestar Universitario, presenta el Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua para el año fiscal 2024 (en adelante el Plan Anual de Trabajo) con un presupuesto de S/1,171,673.00 (Un Millón Ciento Setenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Tres con 00/100 Soles);

Que, el plan de trabajo tiene como objetivo promover el bienestar social a través de las diferentes acciones educativas, asistenciales que conllevan a mejorar y elevar la calidad de vida de la Comunidad Universitaria, así como fomentar la práctica del deporte, recreación y cultura, garantizando las condiciones de desarrollo en los niveles de formación, recreación y competencia;

Que, mediante el Memorandum N° 050-2024-OPP/UNAM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sustentándose en los Informes N° 180-2024-UP-OPP/UNAM y N° 184-2024-UPM-OPP/UNAM de la Unidad de Presupuesto y de la Unidad de Planeamiento y Modernización respectivamente, emite opinión técnica - presupuestal favorable para la aprobación del Plan Anual de Trabajo, al estar enmarcado en las funciones de la Dirección de Bienestar Universitario y en la normatividad vigente, previa opinión legal;

Que, al respecto, mediante el Informe Legal N° 316-2024-OAJ-CO/UNAM, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de la opinión que resulta procedente aprobar la propuesta del Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua para el año fiscal 2024, debiéndose elevarse los actuados a Sesión de Comisión Organizadora para su aprobación respectiva;

Que, mediante el Oficio N° 110-2024-VIPAC-UNAM, la Vicepresidencia Académica remite a Presidencia de la Comisión Organizadora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad y solicita que la Comisión Organizadora de la UNAM, determine al respecto;

Que, se ha establecido como atribución de la Comisión Organizadora de la UNAM, la facultad de concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas, por lo que en mérito al pedido del Vicepresidente Académico y debatido el caso en Sesión Ordinaria de fecha 24 de abril de 2024, se acordó por unanimidad **aprobar el Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua para el año fiscal 2024 con un presupuesto de S/ 1,171,673.00 (Un Millón Ciento Setenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Tres con 00/100 Soles);**

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

///... Resolución de Comisión Organizadora N° 293-2024-UNAM-CO

proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, y en la Resolución Viceministerial N° 011-2024-MINEDU, así como en el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PARA EL AÑO FISCAL 2024 con un presupuesto de **S/ 1,171,673.00 (Un Millón Ciento Setenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Tres con 00/100 Soles)**, que a fojas cuarenta y uno (41) que debidamente selladas y rubricadas forma parte de la Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá emitir la Certificación de Crédito Presupuestario previo a la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, a fin de asegurar el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, al Director de la Dirección de Bienestar Universitario, como Responsable de la ejecución del Plan de Trabajo y presentara el informe correspondiente, al termino del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que puedan efectuar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las disposiciones establecidas la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a todas las instancias y dependencias administrativas y académicas de la Universidad Nacional de Moquegua, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DR. JORGE LAZARO FRANCO MEDINA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua



ABOG. KEVIN YUVER CHIHUAN QUISPE
Secretario General
Universidad Nacional de Moquegua

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



PLAN ANUAL DE TRABAJO
2024

PERÚ- MOQUEGUA

TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO (OFICINA)

1. FUNDAMENTACIÓN

La Dirección de Bienestar Universitario es el órgano de línea responsable del desarrollo de los servicios de bienestar en materia de deportes, recreación, cultura, arte, alimentación, salud, apoyo psicopedagógico y asistencia social para la comunidad universitaria.

Asimismo, busca promover, prevenir y fomentar la formación integral de la comunidad universitaria a través de los diversos servicios, que permiten un desarrollo biopsicosocial, deportivo y cultural.



Los estudiantes que alberga nuestra casa de estudios tienen diferente condición socioeconómica que se convierten en barreras para acceder al servicio educativo, por ello se implementarán las acciones para brindar raciones alimentarias nutricionalmente balanceadas con la finalidad de cubrir la necesidad primordial de los estudiantes con alimentación de calidad y con adecuación calórico proteica acorde a las necesidades nutricionales y promover estilos de vida saludables.



Es imperativo desarrollar acciones de salud integral dirigidas a promocionar estilos de vida saludables y prevenir morbilidades que afectarían el normal desarrollo de los integrantes de la comunidad universitaria, así como acciones de diagnóstico, y tratamiento mediante acciones de atención integral de salud, así como odontológico.



La adquisición de habilidades blandas como el trabajo en equipo, asertividad, comunicación efectiva, liderazgo, se desarrollan en actividades socioculturales y deportivas, de servicio, por ello la práctica de actividad física, recreación y el fomento de actividades artísticas como danza, música, dibujo, pintura y teatro, contribuirán a la formación integral de nuestros estudiantes.

Finalmente, la práctica del deporte en sus niveles de formación, recreación y competencia contribuirán al logro de individuos sanos con potencial para el desarrollo de su proyecto de vida y preparación física para alcanzar niveles de logros competitivos con altos estándares de cumplimiento de metas.

2. OBJETIVOS

- Promover el bienestar social a través de diferentes acciones educativas, asistenciales que conlleven a mejorar y elevar la calidad de vida de la Comunidad Universitaria.
- Fomentar la práctica del deporte, recreación y cultura, garantizando las condiciones de desarrollo en los niveles de formación, recreación y competencia.
- Elaborar programas de salud y diseñar acciones para el mejoramiento de la calidad de vida de la Comunidad Universitaria.

3. EQUIPAMIENTO

La Dirección Bienestar Universitario para el cumplimiento de sus funciones cuenta con los siguientes servicios que para el desarrollo de sus diferentes actividades cuenta con el siguiente presupuesto a continuación:

3.1. Dirección de Bienestar Universitario (Oficina)

Meta	Equipamiento	Presupuesto S/.
068	Contratación de personal (Asistente administrativo, nutricionista), requerimiento de bienes y servicios, material de escritorio y otros Implementos y materiales para Orientación Nutricional.	34,093.00
	Comedor Universitario Sede Moquegua y Filial Ilo	889,080
		S/ 923,173.00

3.2. Servicio de Deporte, Recreación y Cultura

Meta	Equipamiento	Presupuesto S/.
073	(Deporte) Actividades deportivas y contratación de docentes.	54,000.00
072	(Cultura) Actividades de talleres culturales y contratación de docentes	18,000.00
		S/ 72,000.00



3.3. Servicio de Asistencia Social

Meta	Equipamiento	Presupuesto S/.
070	Contratación de personal especializado en Trabajo social para atención en la Filial Ilo, personal especialista para evaluación de becas del comedor universitario 2023 I -II, material de escritorio y otros.	30,000.00
		S/ 30,000.00

3.4. Servicio Psicopedagógico

Meta	Equipamiento	Presupuesto S/.
074	Contratación de personal especializado, publicidad, material de escritorio y otros.	24,500.00
		S/ 24,500.00

3.5. Servicio de Salud

Meta	Equipamiento	Presupuesto S/.
069	Servicio de atención e implementación en Asistencia Médica (Sede Moquegua)	53,500.00
	Servicio de atención e implementación en Asistencia Médica (Filial Ilo)	68,500.00
		S/ 122,000.00

PRESUPUESTO TOTAL	S/ 1,171,673.00
--------------------------	------------------------

4. FINALIDAD

- Ofrecer servicios y atención de calidad en beneficio de la Comunidad Universitaria.
- Ejecutar y supervisar las diferentes actividades de los servicios de la Dirección de Bienestar Universitario

5. CRONOGRAMA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES



CUADRO ANALITICO DE ACTIVIDADES										CRONOGRAMA DE EJECUCION (DEVENGADO)											
ITEM	ACTIVIDAD	BIEN/SERVICIO	UND. MED.	CANTIDAD	CLASIF. GASTO	MONTO \$/.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	SUB TOTAL		
1	para la modificación y actualización de los términos de referencia del servicio de alimentación de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede de Moquegua y Filial Ilo.	Servicio	1	1	2.3.27.14.98	3,000.00	3,000.00													3,000.00	
2	Servicio de Comedor universitario en la Sede Moquegua y la Filial Ilo.	Servicio	1		23.27.11.	889,080.00					889,080									889,080.00	
3	Contratación de personal para cumplir funciones de Asistente Administrativo.	servicio	1	1	2.3.27.14.98	19,800.00								1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	19,800.00	
5	Cumplimiento de funciones del Servicio de Nutrición para el correcto funcionamiento y supervisión del Comedor Universitario la Filial Ilo 2024 -IY 2024 -II	servicio		1	2.3.27.14.98	5000.00				2,500.00										5000.00	
7	Adquisición de consumo para actividades que se desarrollen durante el año	bienes			2.3.27.14.98	3,500.00														3,500.00	
8	Papelería en general, útiles y material de oficina	bienes			2.3.15.12	3,793.00														2,793.00	
					TOTAL	923,173.00														TOTAL 923,173.00	

El presupuesto de la Dirección de Bienestar Universitario (oficina) será sujeto a modificación según corresponda (presencial o virtual) de acuerdo a las nuevas disposiciones que designe el Gobierno Central ante la coyuntura actual y de acuerdo a las necesidades que requiera la Dirección, así como propuestas a desarrollar



PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO

1. JUSTIFICACIÓN

El presente plan contribuirá a la superación de los problemas fundamentales ya que son muchos los factores que conllevan a estos problemas primordiales, como son la falta de recursos económicos, procurando a través de este servicio nos va a permitir contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes a través de la elaboración y ejecución de programas de promoción y asistencia social.

El presente plan estará dirigido a promover, prevenir y fomentar el bienestar social de los estudiantes, buscando en todo momento su formación integral, promoviendo su desarrollo biopsicosocial y estableciendo una relación humana positiva para que a través de esta se oriente a la solución de su problemática.

El servicio de Asistencia Social debe considerarse como un pilar clave en la formación estudiantil y entender que es un servicio que pretende estrechar vínculos con los estudiantes y sus familias, conocer de cerca su condición socioeconómica. En ese entender a través del servicio de Asistencia Social se propicia la calidad de vida de la comunidad universitaria estudiantes, administrativos y docentes mediante la integración de todos los miembros, donde participen y trabajen unidos en la consecución de un propósito común, donde los mismos se encuentren identificados con los valores, principios y objetivos de la Universidad.

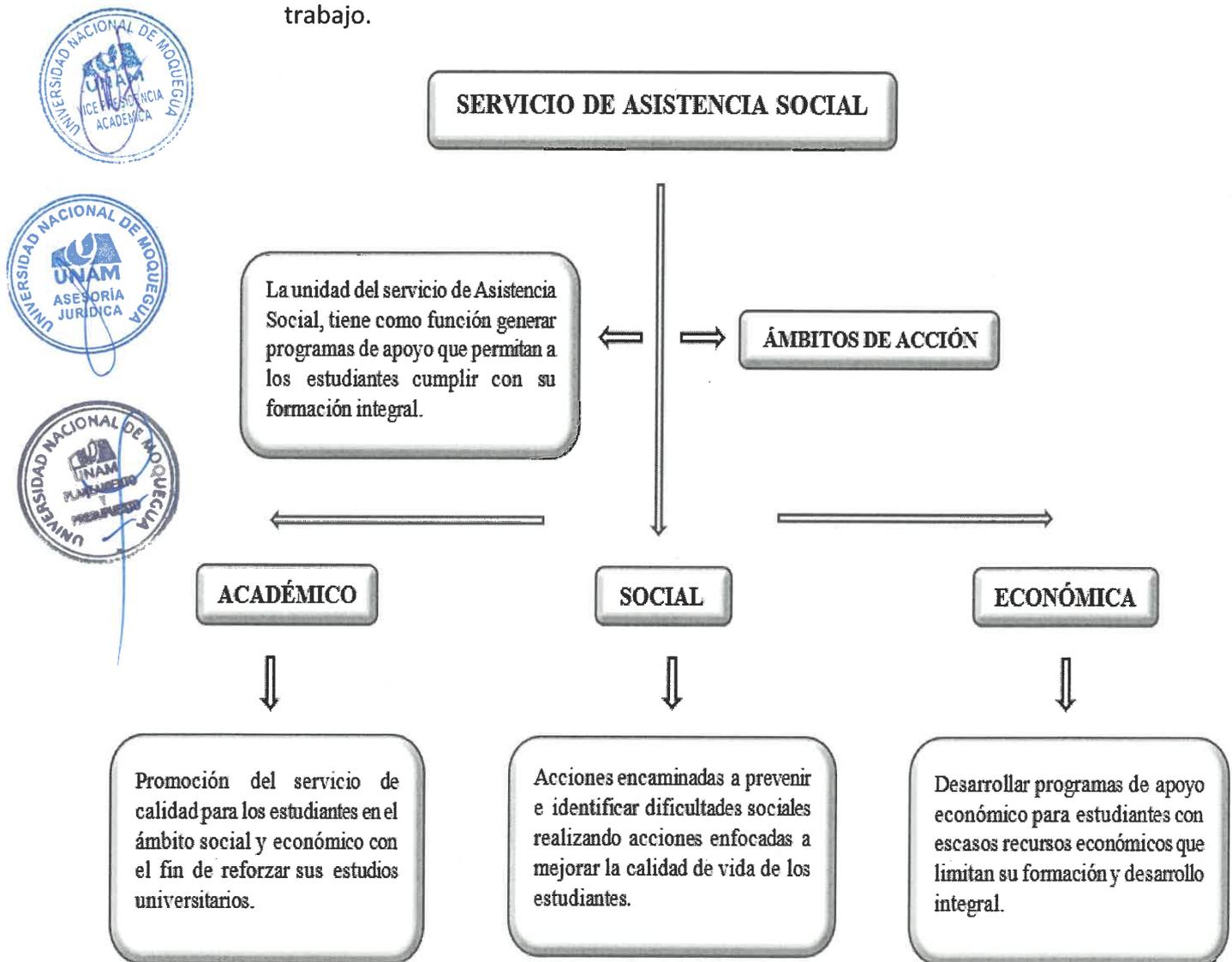
La Universidad Nacional de Moquegua, por medio de la oficina del Servicio de Asistencia Social, orienta de manera permanente a los padres de familia y a los alumnos que presentan problemas socioeconómicos, familiares y académicos, mediante la canalización de los casos sociales y la interacción con otros servicios. A partir de las entrevistas, se realiza el seguimiento a los alumnos provenientes de otras provincia y distritos se brinda información y orientación acerca de los beneficios y servicios que brinda la Universidad, y contribuye a su formación integral.

La Universidad cuenta aproximadamente con 2,354 estudiantes en sus diversas Escuelas Profesionales; estudiantes que presentan diversa necesidades siendo la más relevante, la alimentación, es por ello que la Universidad ha venido atendiendo un total de 346 estudiantes en la Sede y



243 en la Filial, que se que se benefician semestralmente con becas integrales para el servicio de comedor universitario, para lo cual son evaluados a través de una entrevista personal, ficha socioeconómica, visita domiciliaria y cruce de información con instituciones como el SIS Y SISFOH.

El Servicio de Asistencia Social desarrolla actividades que tiene como labor fundamental establecer las categorizaciones y becas a aquellos estudiantes en situación socio-económica problemática, ofreciendo medios necesarios para su permanencia, acorde a la política institucional. Por tal motivo surge la necesidad de la importancia del diseño, gestión, implementación aplicación de metodologías estrategias y desarrollo del presente plan de trabajo.



2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General:

- Promover el bienestar social a través de diferentes acciones educativas, asistenciales que conlleven a mejorar y elevar la calidad de vida de la Comunidad Universitaria en la Sede Moquegua y Filial Ilo.

2.2. Objetivos Específicos:

- Brindar a la Comunidad Universitaria la información de los servicios que brinda el Servicio de Asistencia Social en la UNAM de Sede Moquegua y Filial Ilo.
- Evaluar y contribuir a bienestar general de estudiantes en situaciones sociales/familiares de los estudiantes de la universidad con la finalidad de orientar, derivar y/o gestionar recursos o instancias de apoyo.
- Realizar acciones de prevención que permita detectar el problema, averiguar sus causas, predecir situaciones negativas e intervenir de acuerdo a todos estos factores sociales.
- Promover en los estudiantes e incrementar la calidad de vida y el bienestar social, potenciando la capacidad individual y grupal para el abordaje de sus propios problemas, demandas o necesidades
- Promocionar la afiliación de los estudiantes a un tipo de Seguro de Salud (Campañas de Afiliación al SIS).
- Promover en los estudiantes su participación en los diferentes programas y proyectos de educación y capacitación a realizarse para lograr un conocimiento y prevención en Sede Moquegua y Filial Ilo.
- Brindar orientación y asesoría confidencial al estudiante que atraviesa situaciones problemáticas canalizando el apoyo adecuado de los recursos en problemas de salud, familiares, económicos y otros.

3. FINALIDAD

- Suministrar las condiciones para el logro de un alto nivel de bienestar de la comunidad universitaria Sede Moquegua y Filial Ilo.
- Orientar permanentemente a los estudiantes y padres de familia que presentan problemas socioeconómicos, familiares y/o académicos.



4. METODOLOGÍA

Se utilizará la metodología de Investigación acción, buscando la participación del usuario.

5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

Técnicas e instrumentos de Trabajo Social:

- La observación.
- Entrevista estructurada.
- Visita domiciliaria.
- Gestiones institucionales.
- Fichas socioeconómicas y otros

Herramientas tecnológicas:

- Zoom, WhatsApp, mensajes escritos, teletrabajo correo electrónico, teléfono móvil, comunicación online.



6. RECURSOS

6.1. Humanos:

Comisión Organizadora de la UNAM, Vicepresidencia Académica, Dirección de Bienestar Universitario, Servicio de Asistencia Social Sede Moquegua y Filial Ilo, Facultad de Ingenierías y Arquitectura, Facultad de Ciencias Contables y Administración, Facultad de Ciencias de la Salud.

6.2. Materiales:

Útiles y materiales de escritorio, computadora, impresora, fotocopidora, movilidad, cámara fotográfica, Cámara web para PC con Micrófono.

6.3. Institucionales:

Instituciones públicas y privadas, como Centro de Salud, Hospital de EsSalud, Ministerio Público, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, MINDES, Oficina del Seguro Integral de Salud (SIS), Beneficencia Pública, etc. para el logro de los objetivos y metas trazadas.

7. ACCIONES

Funciones de Servicio de Asistencia Social:

- Planificar, elaborar y ejecutar proyectos alternativos para la solución de los problemas económico-sociales de los estudiantes de la Comunidad Universitaria en la Sede Moquegua y Filial Ilo.



- Movilizar recursos institucionales de instituciones aliadas como OFICINAS DESCENTRALIZADAS SIS- ESSALUD, MINDES, MIDIS, para la ejecución de
- proyectos socio/educativos en la Sede Moquegua y Filial Ilo.
- Realizar la evaluación socio- económica para el otorgamiento de Becas estudiantiles en la Sede Moquegua y Filial Ilo.
- Realizar indagaciones de problemas socio-económicos del estudiante y/o comunidad universitaria en general, a fin de orientar la solución de los mismos a través de las evaluaciones sociales en la Sede Moquegua y Filial Ilo.
- Las demás que asigne la Dirección de Bienestar Universitario.

Plan de Atención Orientación y Consejería

- Orientación y consejería social, caso y grupo.
- Orientación y consejería familiar brindando atención de manera presencial.
- Apoyar y promover la participación institucional en las diferentes actividades programadas por la Universidad.
- Motivar, incentivar a los estudiantes para que participen en las diversas actividades programadas por el Servicio de Asistencia Social.
- Atención de casos sociales: evaluación socioeconómica para problemas de salud, académicos.
- Efectuar visitas domiciliarias para detectar la problemática que influya directamente en el comportamiento y educación de sus hijos.
- Obtener información socio económico de los estudiantes para la elaboración de un diagnóstico social, a través de la aplicación de la ficha socioeconómica a los estudiantes ingresantes. (contratación de personal especializado).
- Orientar al estudiante acerca del registro de la Ficha Socioeconómica en el Módulo del estudiante.
- Elaborar informes sociales de los estudiantes, según requerimiento.
- Atención y seguimiento de los casos remitidos por las Facultad de Ingenierías y Arquitectura, Facultad de Ciencias Contables y Administración, Facultad de Ciencias de la Salud.

Promoción Social y Salud

- Programa Inducción a la Vida Universitaria a los ingresantes 2024 I – II, información detallada de las actividades que se desarrolla en la Sede Moquegua y Filial Ilo. (Organizado por DASA)
- Promoción y afiliación a un Seguro de Salud a los estudiantes universitarios que no están afiliados al Seguro Integral de Salud, para



- garantizar su derecho a acceder a una atención de Salud. (Ley Universitaria N° 30220)
- Implementación de talleres sobre responsabilidad y liderazgo.
- Efectivizar la integración de las personas con discapacidad en la comunidad universitaria
- Evaluación integral de salud a los estudiantes beneficiarios del servicio de comedor universitario.
- Charlas preventivo promocionales de salud (MINSA)
- Actividades de integración Social en el servicio de comedor universitario.
-

Programa de Evaluación de Becas para Comedor Universitario ciclo I – II (Paquete de Alimentos)



- Evaluación de estudiantes postulantes
- Entrevistas sociales
- Visita domiciliaria
- Seguimiento a estudiantes beneficiarios de una beca.
- Orientación y atención social a estudiantes.
- Proyecto para realizar el monitoreo.



Labor Administrativa y Gestión

- La atención en la recepción y remisión de documentos se realiza a través de la Plataforma del SIGEUN (Trámite Interno)
- Elaboraciones informes, oficios, comunicados y otros.
- Entrevistas y/o visitas domiciliarias a estudiantes que amerite realizarla.
- Entrevistas y aplicación de fichas socioeconómicas, ficha de atención al estudiante, ficha de seguimiento al estudiante a estudiantes ingresantes, para corroborar la información consignada en el sistema.
- Coordinar diversas acciones con la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, Facultad de Ciencias Contables y Administración, Facultad de Ciencias de la Salud de la Sede Moquegua y la Filial Ilo
- Realizar coordinaciones intra y extra institucionales, (entidades públicas y/o privadas).
- Canalizar con instituciones públicas y privadas la ejecución



de programas y campañas de salud en favor de la comunidad universitaria.

- Otras que le asigne la Jefatura de la Dirección de Bienestar Universitario o los entes superiores.

8. ACCIONES A REALIZARSE EN LA SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES



ACTIVIDADES	META / UNIDAD DE MEDIDA	CRONOGRAMA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
1. PROMOCIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL 1.1. Difusión de los servicios que presta 1.2. Taller dirigido a los estudiantes "Importancia de Fichas Socioeconómicas" 1.3. Otras acciones de orden social dirigido a los estudiantes	Población estudiantil	Abril y diciembre	Servicio de Asistencia Social	500.00
2. PROYECTO DE EVALUACIÓN PARA BECAS DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO PERIODO ACADÉMICO 2023 I-II 2.1. Evaluación a estudiantes según clasificación socioeconómica 2.2. Estudiantes vulnerables socioeconómicamente. 2.3. Visita domiciliaria 2.4. Sistematización	Estudiantes Sede Moquegua – Filial Ilo. 833 estudiantes por semestre académico.	2024 I: Marzo a abril 2024 II: Agosto a Setiembre	Servicio de Asistencia Social, Escuelas Profesionales	-----
3. CHARLAS Y CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE HABILIDADES DIFERENTES 3.1. Identificación de estudiantes con habilidades diferentes 3.2. Informes Sociales de los estudiantes 3.3. Charlas Informativas 3.4. Campaña de concientización	Población estudiantil	Junio y setiembre	Servicio de Asistencia Social Sede Moquegua – Filial Ilo (CEM)	
4. CHARLA PREVENTIVO PROMOCIONALES DE SALUD (MINSA)	509 estudiantes beneficiarios del Comedor Universitario Sede Moquegua 419 estudiantes, Filial	Abril a julio Setiembre a noviembre	Servicio de Asistencia Social Sede Moquegua – Filial Ilo (MINSA)	



<p>5. EVALUACIÓN INTEGRAL DE SALUD A LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO.</p>	<p>509 estudiantes beneficiarios del Comedor Universitario Sede Moquegua 344 estudiantes beneficiarios del Comedor Universitario Filial Ilo</p>	<p>Abril a julio Setiembre a noviembre</p>	<p>Servicio de Asistencia Social Sede Moquegua – Filial Ilo (MINSA)</p>	
<p>6. PLAN DE ATENCIÓN ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA</p> <p>6.1. Atención social 6.2. Entrevista social 6.3. Seguimiento de casos sociales (Ficha de atención) 6.4. Visita domiciliaria, hospitalaria (si lo amerita) 6.5. Trámites académicos en general 6.6. Informe social (si es solicitado)</p>	<p>Estudiantes ingresantes y estudiantes regulares 2024 I - II</p>	<p>Abril a diciembre</p>	<p>Servicio de Asistencia Social Sede Moquegua – Filial Ilo</p>	
<p>7. PROGRAMA DE LA SALUD Y SOCIAL</p> <p>7.1. Charla Informativa del SIS (Derechos y deberes) 7.2. Campaña Informativa 5.2. Otras actividades</p>	<p>Población estudiantil,</p>	<p>Mayo a noviembre</p>	<p>Servicio de Asistencia Social Sede Moquegua – Filial Ilo UDR</p>	
<p>8. ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN SOCIAL, DISERTACION DE CHARLAS EN EL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO.</p>	<p>509 estudiantes beneficiarios del Comedor Universitario Sede Moquegua 344 estudiantes beneficiarios del Comedor Universitario Filial Ilo</p>	<p>Setiembre y diciembre</p>	<p>Servicio de Asistencia Social Sede Moquegua – Filial Ilo (MINSA)</p>	



<p>9. LABOR ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN- SIGEUN Contratación de un Asistente Administrativo 9.1. Atender documentación 9.2. Elaboración de informes, comunicados, y otros. 9.3. Coordinación con diversas oficinas entre otras. Entidades públicas y privadas.</p>	<p>Informes, cartas y otros documentos</p>	<p>Enero a Diciembre</p>	<p>Servicio de Asistencia Social Sede Moquegua-Ilo</p>	<p>500.00</p>
<p>10. SERVICIOS DE UN PERSONAL ESPECIALISTA EN TRABAJO SOCIAL FILIAL ILO 10.1. Cumplimiento del plan de trabajo y las funciones del Servicio de Asistencia Social, optimizando el manejo de los datos de los estudiantes en la Filial Ilo 10.2. Actividades y labor administrativa.</p>	<p>Estudiantes Sede Moquegua y Filial Ilo</p>	<p>Abril a Diciembre</p>	<p>Servicio de Asistencia Social</p>	<p>2,300,00 por 9 Meses TOTAL: 23,000.00</p>
<p>11. SERVICIOS DE UN PERSONAL ESPECIALISTA EN TRABAJO SOCIAL PARA LA EVALUACIÓN DE LAS BECAS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO 11.1. Evaluación a estudiantes según clasificación socioeconómica 11.2. Estudiantes vulnerables socioeconómicamente. 11.3. Visita domiciliaria 11.4. Sistematización</p>	<p>Estudiantes Sede Moquegua – Filial Ilo. 724 estudiantes por semestre Académico</p>	<p>Marzo y agosto</p>	<p>Servicio de Asistencia Social</p>	<p>5,000.00</p>
<p>12. ORIENTACIÓN A ESTUDIANTES PARA BENEFICIOS -EDUCATIVOS PÚBLICOS 12.1. Identificación de estudiantes según SISFOH Coordinación e información de PRONABEC</p>	<p>Atención a estudiantes Sede Moquegua y Filial Ilo</p>	<p>Febrero a diciembre</p>	<p>Servicio de Asistencia Social Sede Moquegua – Filial Ilo Escuelas Profesionales.</p>	<p>_____</p>
<p>13. ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO SOCIOECONÓMICO – 2024.</p>	<p>Población estudiantil de la</p>	<p>Abril-mayo</p>		



14. PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO 14.1. Reglamento de voluntariado 14.2. Inscripción Realización de actividades en la Sede Moquegua y LA Filial Ilo	56 estudiantes Sede Moquegua y Filial Ilo	Setiembre/ octubre, Sujeto a modificar	Servicio de Asistencia Social Sede Moquegua – Filial Ilo Escuelas Profesionales.	1,000.00
TOTAL				30,000.00

El presupuesto para la Sede Moquegua y al Filial Ilo es de S/ 30,000.00 Soles. Así mismo se debe asignar un presupuesto adicional para la contratación de profesional especializado para elaboración del Diagnostico socioeconómico de la Sede Moquegua y Filial Ilo del año 2024, también el presupuesto está sujeto a modificaciones que requiera el Servicio de Asistencia Social.



PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD - SEDE MOQUEGUA

1. JUSTIFICACIÓN

La salud es un derecho fundamental y básico del ser humano, sin él es difícil o imposible acceder a otros derechos como; los sociales, económicos y educativos. Todo ser humano tiene derecho a no sólo ser asistido por los servicios de salud para su curación y rehabilitación, sino también a recibir una atención de salud preventiva cuya evaluación le permita conocer su estado de salud y detectar a tiempo alguna enfermedad o signos y síntomas de alerta, así como factores de riesgo.

Dentro del contexto de la Promoción de la Salud ha sido considerada no como un estado abstracto, como un recurso que permite a las personas llevar una vida individual, social y económicamente productiva.



Actualmente, en diferentes partes del mundo, venimos enfrentando aun la pandemia del COVID-19, cada cierto tiempo aparecen nuevas cepas que hacen reactivar el contagio de una sintomatología nueva situación que supone un riesgo grave para la Salud Pública, así como las Enfermedades de Transmisión Sexual.



En ese sentido, el servicio de Salud de la UNAM, con el propósito de contribuir a lograr el óptimo desarrollo del ser humano, desarrollará durante el año 2023, actividades de promoción de la salud, prevención de enfermedades, detección de factores de riesgo, así como también la atención de casos de urgencias y la derivación de emergencias, involucrando activamente a los estudiantes en el cuidado de su salud, trabajando de manera integrada con los diferentes servicios que buscan el bienestar de la comunidad universitaria.



2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Promover el bienestar de la comunidad universitaria, a través de una atención primaria de salud, la promoción de estilos de vida saludables, previniendo enfermedades frecuentes y la atención de cuadros que en forma súbita comprometen su salud e integridad física.

2.2. Objetivos Específicos

- Atender los problemas de salud de manera oportuna, integral y de calidad en la comunidad universitaria.
- Contribuir en la reducción de la incidencia de enfermedades más

comunes para la juventud, mediante el desarrollo de actividades preventivo – promocionales con el apoyo de otras instituciones inherentes a salud.

- Contribuir en la disminución de embarazos adolescentes e Infecciones de
- Transmisión Sexual a través de actividades de prevención.
- Contribuir al mantenimiento de la salud a través de la promoción de estilos de vida saludables.
- Apoyar en las actividades programadas por la Dirección de Bienestar Universitario.

3. ACTIVIDADES

3.1. Actividades en consultorio:

- Atenciones médicas consistentes en examen médico general, prescripción de medicamentos y solicitudes de exámenes de laboratorio de acuerdo a las patologías presentadas.
- Cirugías menores, curaciones y otras de menor complejidad.



3.2. Actividades propias de tópico:

- Atención de Atención de urgencias de salud y derivación de casos de emergencia a establecimientos con mayor capacidad resolutive.
- Administración de medicamentos vía oral, aplicación de inyectables, curaciones, otros.
- Control de Presión Arterial.
- Antropometría / IMC (Índice de Masa Corporal).
- Control de funciones vitales
- Toma muestra para descarte de enfermedades



3.3. Actividades de Promoción:

- Orientación y Consejería en Planificación Familiar, educación Sexual e ITS.
- Orientación y Consejería en hábitos y estilos de vida saludable, higiene personal.
- Campañas de salud PROMOCIONALES en coordinación con el centro de Salud Mercado central, DIRESA, ESSALUD y otras entidades de salud.



3.4. Actividades de Prevención:

- Atención integral de salud a ingresantes
- Campañas de descarte de VIH / Sífilis (con apoyo del C.S. Mercado central).
- Campañas de Profilaxis dental (con apoyo del C.S. Mercado central).
- Campañas de vacunación (con apoyo del C.S. Mercado central).
- Campañas de desparasitación
- Descarte de anemia.

- Descarte de hiperglucemia.

4. ESTRATEGIAS:

- Coordinaciones con las diferentes oficinas de la institución para contar insumos y personal de salud necesarios para el funcionamiento del servicio.
- Coordinaciones con establecimientos de salud.
- Coordinaciones con las Direcciones de las Escuelas profesionales y áreas de la UNAM con el fin de buscar la participación de la comunidad universitaria en las diferentes actividades programada.

5. POBLACIÓN BENEFICIARIA:

- Estudiantes de las Escuelas Profesionales de la UNAM.
- Docentes de la UNAM.
- Personal administrativo y de servicios.



6. RECURSOS HUMANOS:

- 2 enfermeras
- 1 médico
- 1 apoyo asistencial- administrativo



7. HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes de 8:00 am. a 8:00 pm.

8. MATERIALES

Insumos y medicamentos para tóxico, equipos de protección personal, materiales de escritorio, materiales educativos, insumos para sesiones educativas y otras actividades de promoción de la salud.



9. RESPONSABLE

Lic. en Enf. Maritza Soncco Sucapuca

10. CRONOGRAMA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES

<p>Desarrollo de Campañas de salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Descarte de diabetes * Descarte de anemia. * Descarte de hipertensión arterial. * Salud bucal. * Descarte de VIH/sifilis. * Descarte de sintomáticos respiratorios (TBC). 	<p>Insumos: (tiras reactivas, tubos capilares, agua, lapiceros, premios)</p>	<p>6 campañas</p>														<p>10000.00</p>
<p>5</p>																
	<p>Charlas de salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Planificación familiar *Prevención de la tuberculosis. *Alimentación saludable * Higiene personal. * Otros 	<p>40 sesiones</p>														
	<p>OTRAS ACTIVIDADES</p>															
	<p>Reuniones de trabajo con diferentes entidades de salud: DIRESA, Centro de Salud mercado Central, otros.</p>															
	<p>Documentación de las actividades que se desarrollan</p>															<p>2,000.00</p>
<p>PRESUPUESTO TOTAL SEDE MARISCAL NIETO</p>																<p>53,500.00</p>



PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD – FILIAL ILO

1. JUSTIFICACIÓN

La salud es un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos. Todo ser humano tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud que le permita vivir dignamente, es también, uno de los temas más trascendentes de las sociedades modernas y probablemente uno de los más valorados por el ciudadano especialmente cuando la hemos perdido. En esa circunstancia estamos incluso dispuestos a cambiar y renunciar a todo para recuperar el bien perdido. La salud es un derecho social importante, defendido por los políticos de todos los partidos, aunque siempre difieren sobre cuál es el mejor sistema para ofrecerla a los ciudadanos. Nuestra sociedad dedica importantes recursos a preservar la salud.



En estos últimos años el mundo entero enfrentó una crisis sanitaria mundial sin precedentes; la COVID-19 ha propagado el sufrimiento humano, desestabilizando la economía mundial y cambiando drásticamente las vidas de miles de millones de personas en todo el mundo. Antes de la pandemia, se consiguieron grandes avances en la mejora de la salud de millones de personas. Estos grandes avances se alcanzaron al aumentar la esperanza de vida y reducir algunas de las causas de muerte comunes asociadas con la mortalidad infantil y materna. Sin embargo, se necesitan más esfuerzos para erradicar por completo una gran variedad de enfermedades y abordar un gran número de problemas de salud, tanto constantes como emergentes.



En ese sentido, el servicio de Salud de la UNAM, con el propósito de contribuir a lograr el óptimo desarrollo de la comunidad universitaria, realizará durante el año 2024 actividades de promoción de la salud, prevención de enfermedades, detección de factores de riesgo, así como también la atención de casos de urgencias de salud y la derivación de emergencias de salud, involucrando a los estudiantes en el cuidado de su salud, trabajando de manera integrada con las diferentes unidades y áreas que buscan el bienestar de la comunidad universitaria.



estudiantes en el cuidado de su salud, trabajando de manera integrada con las diferentes unidades y áreas que buscan el bienestar de la comunidad universitaria.

2. OBJETIVO

Promover el bienestar de la comunidad universitaria, a través de una atención primaria de salud de calidad, promoviendo estilos de vida saludables, previniendo enfermedades y la atención de cuadros que en forma súbita comprometen su salud e integridad física.

2.1. Objetivos Específicos

- Atender los problemas de salud de manera oportuna, integral y de calidad en la comunidad universitaria.
- Promover la adopción de medidas educativas y prácticas que permitan prevenir y controlar propagación de infecciones virales respiratorias incluyendo la causada por COVID-19 en la comunidad universitaria.
- Contribuir al mantenimiento de la salud a través de la promoción de estilos de vida saludables.
- Desarrollar sesiones educativas que estén dirigidos a incrementar y/o mejorar conocimientos y prácticas saludables en la comunidad universitaria.

3. ESTRATEGIAS:

- Coordinaciones con las diferentes oficinas de la institución para contar insumos y personal de salud necesarios para el funcionamiento del servicio.
- Coordinaciones con las Direcciones de las Escuelas profesionales y áreas de la UNAM con el fin de buscar la participación de la comunidad universitaria en las diferentes actividades programadas.
- Coordinaciones con establecimientos de salud con el objetivo de realizar actividades conjuntas y coordinadas.
- Coordinaciones con el Instituto Superior Tecnológico Luis E. Valcárcel para el desarrollo de actividades de Promoción de la Salud.

4. ACTIVIDADES:

4.1. Actividades en consultorio y tópico:

- Atenciones médicas consistentes en examen médico general, prescripción de medicamentos y solicitudes de exámenes de laboratorio de acuerdo a las patologías presentadas.
- Cirugías menores, curaciones y otras de menor complejidad.
- Atención de urgencias de salud y derivación de casos de emergencia a establecimientos con mayor capacidad resolutive.
- Administración de medicamentos vía oral, aplicación de inyectables, curaciones, otros.
- Control de Presión Arterial.



- Antropometría / IMC (Índice de Masa Corporal).
- Toma de funciones vitales
- Toma muestra para descarte de enfermedades

4.2. Actividades de Prevención de enfermedades y Promoción de la Salud:

- Sesiones educativas en: sexualidad responsable, prevención de ITS, estilos de vida saludable, alimentación saludable, otros.
- Atención integral de salud a ingresantes
- Campaña de descarte de VIH / Sífilis
- Campaña de salud bucal
- Campaña de vacunación
- Campaña de desparasitación profiláctica
- Campaña de donación voluntaria de sangre.
- Descarte de anemia.
- Descarte de hiperglucemia.



5. POBLACIÓN BENEFICIARIA

- Estudiantes de las Escuelas Profesionales de la UNAM.
- Docentes de la UNAM.
- Personal administrativo y de servicios.



6. RECURSOS HUMANOS

Licenciadas en enfermería, médicos cirujanos.

7. MATERIALES

Insumos y medicamentos para tóxico, equipos de protección personal, materiales de escritorio, materiales educativos, insumos para sesiones educativas y otras actividades de promoción de la salud.



8. RESPONSABLES

Responsable del Servicio de Salud: Lic. en Enf. Maritza Soncco Sucapuca– Filial Ilo
 Lic. en Enf. Sonia Apaza Quispe – Filial Ilo

9. CRONOGRAMA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES:



<p>Desarrollo de Campañas de salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Desparasitación profiláctica. * Vacunación * Descarte de VIH/sifilis. * Campaña de promoción de hábitos saludables. * Descarte de anemia. * Donación voluntaria de sangre 	<p>Insumos: (tiras reactivas, tubos capilares, agua, lapiceros, premios)</p>	<p>6 campañas</p>										<p>1000.00</p>
<p>Sesiones educativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Planificación familiar * Prevención de la tuberculosis. * Alimentación saludable * parasitosis intestinal * Lavado de manos * Otros 		<p>40 sesiones</p>										
<p>OTRAS ACTIVIDADES</p>												
<p>6</p>	<p>Documentación de las actividades que se desarrollan</p>	<p>Materiales de escritorio</p>										<p>2,000.00</p>
<p>PRESUPUESTO TOTAL FILIAL ILO</p>												<p>68,500.00</p>

PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Moquegua, asume como suyo el dicto antiguo de "mente sana en cuerpo sano", por ello, ha introducido como obligatorio para obtener el grado Bachiller el haber aprobado uno de los cursos programados por el Servicio de Deporte, Recreación y Cultura, que es la encargada de ofrecer un plan de recreación y deporte permanente a la comunidad académica de la universidad el valor del equivalente será de 01 crédito Académico y con una duración de 02 horas semanales.

El deporte como componente socio motor promueve la capacidad de relación mediante el aprendizaje, la práctica y la participación de los deportes comunes y adaptados en beneficio a su desarrollo personal.

Los docentes deberán formular las estrategias, metodología, medios y materiales para el desarrollo de cada uno de los temas medio fundamental de la educación física que desarrolla el deporte recreativo, actividades socio culturales y actividades al aire libre, buscando así una mejor relación del hombre con su medio natural que contribuye poderosamente al desarrollo integral.

La práctica de las diferentes disciplinas deportivas y la condición física de la salud se aborda a la ejecución sistemática y el logro de capacidades de relajación, postura, higiene, nutrición que se traducirá posteriormente en hábitos y actitudes para la óptima salud y una mejor calidad de vida.

2. FINALIDAD

El Servicio de Deporte Recreación y Cultura va dirigido a Estudiantes, Docentes y Trabajadores de la Universidad Nacional de Moquegua, se orienta fundamentalmente al desarrollo de la corporeidad y de la motricidad. Contribuye a la formación integral mediante el desarrollo de capacidades motrices, así como la profundización de los conocimientos, valores y normas referidos al cuerpo y al movimiento.

Los juegos y deportes comprenden conocimientos que están vinculados a los juegos, los deportes de orientación educativa, la recreación, las actividades físicas en el medio natural y la organización de eventos.

Se orienta a la socialización de los estudiantes y a la formación de valores y actitudes.



3. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar, fomentar, difundir, diversas actividades deportivas y recreativas contribuyendo al cumplimiento de lo establecido y proporcionando un desarrollo integral de los estudiantes, docentes y administrativos de la Universidad Nacional de Moquegua.

4. OBJETIVO ESPECIFICO

- Diseñar y ejecutar programas, talleres integrales de desarrollo humano. - Promover el desarrollo de las capacidades psicomotrices, habilidades y competencias de los estudiantes de la UNAM, en las diferentes actividades (talleres y eventos deportivos).
- Promover la interrelación e integración universitaria a través, de eventos de competencias internas y externas.
- Seleccionar a los estudiantes destacados en las distintas disciplinas deportivas para formar parte de las delegaciones oficiales y representar a la UNAM, en los eventos de competencias externas del Sistema Deportivo Nacional organizado por:
 - ✓ Instituto Peruano del Deporte (IPD)
 - ✓ Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP)
 - ✓ Comité Olímpico Peruano (COP) Federaciones Nacionales Asociaciones y/o Clubes Deportivos
 - ✓ JUDEJUT Juegos Deportivos de la Juventud Transandina.
 - ✓ Olimpiadas Universitarias UNAM.



ACCIONES

Hacer un diagnóstico de la problemática deportiva de la UNAM y la comunidad mediante:

- ✓ Aplicación de encuestas
- ✓ Elaboración de fichas antropométricas
- ✓ Entrevista a los estudiantes

Organizar y ejecutar talleres deportivos los cuales favorecen a un desarrollo integral y mejorar la calidad de vida de los estudiantes.

Organizar y ejecutar eventos de competencias internas para promover la interrelación de la comunidad universitaria, por ejemplo, podemos citar los siguientes:

- ✓ Campeonatos deportivos. Esta área es la encargada de preseleccionar a los alumnos(as) más destacados para representar a nuestra universidad en competencias externas.

El área es la encargada de facilitar a todos los miembros de la UNAM, material deportivo para la práctica deportiva y recreativa de los estudiantes.

5. META

Ejecución del plan de trabajo de las diferentes disciplinas deportivas como: Fútbol, Básquet, Natación, Hockey sobre piso, Música y Canto, Arte Cinematográfico, Danza Afroperuana, durante el presente ciclo académico con la participación de todos los estudiantes y comunidad universitaria.

6. RESPONSABLES

Docentes:

- (01) Docente de Educación Física (Sede Moquegua a tiempo parcial)
- (01) Docente de Educación Física (Filial Ilo a tiempo Parcial)
- (01) Docente de educación física (Entrenador de Gimnasio Sede Moquegua tiempo parcial)
- (01) Docente de educación física (Entrenador de Gimnasio Filial Ilo tiempo parcial)
- (01) Docente de Arte (Danza) Sede Moquegua
- (01) Docente de Arte (Danza) Filial Ilo
- (01) Docente de Arte (Música) Sede Moquegua
- (01) Docente de Arte (Música) Filial Ilo



7. METODOLOGÍA

Esta se desarrollará de manera coordinada y permanente, de acuerdo a la actividad planificada.

8. CRONOGRAMA

- Reunión con directores de carrera de las diferentes escuelas profesionales (18 de marzo 2024)
- Observación de las condiciones de trabajo (23 de mayo 2024)
- Acondicionamiento del material y del espacio de trabajo (1° y 2° semana de Abril 2024)
- Promoción y difusión (22 al 30 de Abril 2024)
- Campeonato cachimbo (19 y 29 de Junio 2024)
- Organización de los diferentes grupos y ejecución de tareas (1° semana de Abril).
- Evaluación diagnóstica (mediante lista de control).
- Trabajo de adaptación con material, espacios, ambientación e integración del grupo (Abril)
- La participación en encuentros deportivos (I y II semestre académico 2024)
- Juegos de aplicación (I y II semestre académico 2024)
- Evaluaciones de proceso será permanente

9. CRONOGRAMA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES:



#¿NOMBRE? CRONOGRAMA DE EJECUCION DE ACTIVIDAD (DEVENGADO)

ITEM	ACTIVIDAD	BIEN/ SERVICO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIE MBRE	DICIEM BRE	SUB TOTAL
1	Contratación de 01 docente para las actividades curriculares de Arte – Musica Sede Moquegua Tiempo parcial.	servicio			1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00		1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	8,000.00
2	Contratación de 01 docente para las actividades curriculares de Arte – Musica Filial Ilo Tiempo parcial.	servicio			1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00		1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	8,000.00
3	Contratación de 01 docente de educación física para las actividades curriculares de Deporte en las diferentes disciplinas deportivas Sede –Moquegua	servicio			1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00		1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	8,000.00



4	Contratación de 01 docente de educación física para las actividades curriculares de Deporte en las diferentes disciplinas deportivas Filial Ilo	servicio	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	8,000.00
5	Contratación de 01 docente de educación física para la atención del Gimnasio Sede – Moquegua Tiempo parcial.	servicio	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	8,000.00
6	Contratación de 01 docente de educación física para la atención del Gimnasio Filial Ilo Tiempo parcial.	servicio	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	8,000.00
7	Campeonato cachimbo UNAM 2024-I y 2024 II sede Moquegua y Filial Ilo	compra		500.00									500.00	1,000.00
8	Campeonato inter escuelas sede Moquegua y Filial Ilo UNAM -2024 I y 2024 II	compra		500.00									500.00	1,000.00



10. TOTAL, DE RECURSOS FINANCIEROS

Se solicita la aprobación de los recursos financieros para cumplir con las metas y objetivos del Servicio de Deporte, Recreación y Cultura para el Año Fiscal 2024.

DESCRIPCIÓN	COSTO
Actividades de Deporte, Recreación y Cultura	S/ 72,000.00
TOTAL	S/ 72,000.00

11. EVALUACIÓN

La evaluación se realizará durante y al término de cada actividad y al final del ciclo para evaluar los *logros, dificultades, fortalezas y debilidades* internas donde se presentará un informe a las instancias correspondientes.



PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO PSICOPEDAGOGICO DE LA SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO

1. FUNDAMENTACIÓN

El Servicio Psicopedagógico brinda atención psicológica y psicopedagógica a todos los estudiantes de la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM), con el objetivo de otorgar herramientas necesarias para que los estudiantes encuentren el bienestar integral y desarrollen las habilidades y recursos necesarios para responder satisfactoriamente a las demandas académicas de la universidad.

Asimismo, el Servicio Psicopedagógico desarrolla una atención personalizada y comprometida por parte del profesional psicólogo en su relación con el estudiante, que consiste en orientar, guiar, informar y formar al estudiante en diversos aspectos y momentos de su trayectoria académica, integrando las funciones administrativas, académicas, psicopedagógicas, motivacionales de apoyo personal y emocional respectivamente.



El servicio Psicopedagógico brindara servicio de orientación, asesoría y soporte emocional de forma presencial a través de terapias grupales que brindaran estrategias para el manejo de estrés, ansiedad, depresión, fortalecimiento de habilidades socioemocionales a la población estudiantil, docentes y personal administrativo.



Para ello se necesita establecer un compromiso formal entre la Universidad, las escuelas profesionales - directores de escuela- y la Dirección de Bienestar académico; para convertir a este servicio en una fuente vital y de aseguramiento personal y emocional de nuestros estudiantes y con ello lograr que éstos se auto valoren y respeten forjando así un equilibrio personal, emocional, cognitivo y que a futuro sean profesionales de éxito, útiles a sí mismo y a la comunidad y/o sociedad en general.



2. OBJETIVOS

2.1. Objetivos Generales

- Realizar el acompañamiento socio-afectivo y cognitivo de los estudiantes Universidad Nacional de Moquegua para contribuir en su formación integral, orientando su proceso de desarrollo que los beneficie y previniendo los problemas emocionales y académicos que aparezcan a lo largo de su estancia en la UNAM.
- Abordar las alteraciones o problemas frecuentes que pueden darse

en una situación de emergencia emocional.

2.2. Objetivos Específicos

- Dotar a los estudiantes de las herramientas metodológicas necesarias que les permitan resolver responsablemente las diferentes situaciones académicas.
- Desarrollar talleres grupales presenciales que estén dirigidos a implementar y/o mejorar aspectos importantes en el desarrollo personal como comunicación, autoestima, control de la ira, valores, y toma de decisiones, así como resiliencia, prevención del maltrato, violencia familiar, depresión, ansiedad, estrés, consumo de alcohol, drogas y adicciones, habilidades blandas.
- Planificar estrategias para insertar socialmente a los estudiantes en la educación universitaria.
- Generar un clima organizacional óptimo entre los miembros de la comunidad universitaria, para lograr relaciones interpersonales saludables.



3. METODOLOGÍA

- La orientación, evaluación, detección y diagnóstico de casos referentes a problemas de salud mental se realizará mediante acciones evaluativas individuales y grupales por medio de entrevista, test psicológicos, observación, anamnesis, cuestionarios y encuestas.
- En lo referente a la asesoría y consejería individual, se implementará la metodología directa individual según sea el caso, basado en la entrevista, observación y la dinámica interpersonal o inter grupal de forma presencial.



4. METAS

- a) Promocionar y dar a conocer la importancia de la salud mental y el trabajo multidisciplinario de la misma en el ámbito individual y grupal.
- b) Lograr un cambio de actitudes a nivel de alumnos, padres y profesores.
- c) Realizar un trabajo multidisciplinario acompañado de la tutoría universitaria donde los directores de cada escuela brinden el apoyo correspondiente para la realización de actividades planteadas en beneficio de los estudiantes.



5. ESTRATEGIAS

- a) Dichas acciones se llevarán a cabo mediante el diagnostico individual sobre la base de la observación, entrevista y evaluación psicológica, mediante la investigación que conlleve a un Perfi

6. ACTIVIDADES A DESARROLLARSE

- Orientación y consejería a los estudiantes según sus necesidades personales, cognitivas y sociales de forma presencial de forma individual y confidencial
- Perfil psicológico a todas las Escuelas Profesionales el estudiantado universitario constituye una población altamente heterogénea en múltiples aspectos: edad, nivel socio-económico, experiencia laboral y social, estudios previos, recursos cognitivos, apoyo familiar y social. A su vez, están expuestos a nuevas exigencias y demandas propias de la vida universitaria.
- Sesiones mediante talleres en tema de: control de emociones, liberación de estrés, ansiedad, depresión y habilidades blandas
- Apertura de expedientes psicológicos a los alumnos ingresantes a la UNAM por medio presencial
- Desarrollo de actividades de Promoción de la Salud Mental, mediante actividades grupales como, sesiones educativas, trabajo con tutores Con el fin de transmitir a la comunidad universitaria información para que sean partícipes en el cuidado de su Salud Mental.
- Asesorar a los estudiantes de los primeros ciclos en su proceso vocacional mediante la entrevista psicológica presencial y asesoría vocacional oportuna, que posibiliten una mayor claridad de sus opciones e intereses
- Promover e incorporar a todas las facultades la derivación de estudiantes que requieran atención psicológica, con cita previa; a través de su Director de Escuela quien designará un tutor responsable.
- Establecer reuniones concertadas vía plataforma Zoom o presenciales, con los tutores designados por los directores de Escuela de las facultades, para tratar la realidad psicoeducativa de los estudiantes
- Planificar, ejecutar y evaluar las actividades y/o tareas con los psicólogos de las sedes y filiales a través de reuniones virtuales o presenciales.



7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLARSE

8. CRONOGRAMA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES

PSICÓLOGAS:

- Psicólogo de la Sede Mariscal Nieto.
 - Psicólogo de la Filial Ilo
-
- Evaluación psicológica para el perfil individual a estudiantes del primer semestre 2024 – I, de las 13 escuelas profesionales.
 - Orientación y consejería a los estudiantes según sus necesidades personales, cognitivas y sociales, a través de llamada telefónica, o plataforma virtual.
 - Sesiones mediante videoconferencia en tema de: ansiedad, depresión, violencia, y consumo de alcohol entre otros.
 - Aplicación del Perfil Psicológico a través del cuestionario, observación y entrevista, tamizaje; medio presencial identificación de trastornos psicopatológicos a través de los instrumentos.
 - Desarrollo de actividades de Promoción de la Salud Mental, mediante actividades grupales como, sesiones educativas, Con el fin de transmitir a la comunidad universitaria información para que sean partícipes en el cuidado de su Salud Mental.
 - Asesorar a los estudiantes de los primeros ciclos en su proceso vocacional mediante la aplicación de instrumentos psicológicos online y asesoría vocacional oportuna, que posibiliten una mayor claridad de sus opciones e intereses.
 - Las Actividades determinadas en el cronograma de actividades





N°	ACTIVIDADES	MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS	META FÍSICA	PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES												PRESUPUESTO		
				MA R	AB R	MA Y	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DI C					
1	Evaluación psicológica para el perfil individual a estudiantes de I al X CILO de las 13 escuelas profesionales.	Fichas de atención psicológica, cronometro, lapiceros, folletos	2.000 Atenciones a estudiantes	X		X		X		X		X		X				12.000.00
2	Orientación y consejería a los alumnos en diferentes problemas emocionales, cognitivos, sociales, familiares requiriendo de material de escritorio (pruebas psicológicas, afiches, impresora, banner, etc).	Un equipo móvil para el servicio muy necesario	2.000 estudiantes beneficiados para ambas sedes			X		X		X		X		X				8.000.00
4	CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN (CON ESPECIALISTAS) Desarrollo de actividades de Promoción de la Salud Mental, mediante actividades grupales como, charlas educativas de prevención participes en el cuidado de su Salud Mental así como ponencias para alumnos del X CICLO (PAUTAS COMO ENFRENTAR UNA ENTREVISTA LABORAL, COMO REALIZAR UN CV) PONENCIAS CON ESPECIALISTA PARA ALUMNOS CON HABILIDADES DIFERENTES	MEGAFONO REFRIGERIOS ESPECIALISTAS POLOS-GORROS	2.000.00 estudiantes de las 13 escuelas			X		X		X		X		X				4.500.00
TOTAL																	24,500.00	

El presupuesto para la Sede Moquegua y al Filial Ilo es de **S/24,500.00**. La propuesta presentada está sujeta a modificación presupuestal, de acuerdo a la prioridad de actividades a realizarse. Así mismo se debe asignar un presupuesto adicional para la realización del Perfil Psicológico Universitario UNAM en las 13 escuelas profesionales de la Sede Moquegua y Filial Ilo del año 2024.

9. RESPONSABLE

Mgr. Elizabeth Manrique Diaz Servicio Psicopedagógico - Filial Ilo.

10. SUGERENCIA

El presupuesto correspondiente al presente El presupuesto correspondiente al presente año 2024 es incierto ya que el AÑO 2023 no se ejecutó presupuesto lo cual impide la aplicación del PLAN DE TRABAJO se requiere cubrir las necesidades del servicio (materiales de escritorio, campañas de salud mental, cañón multimedia para ponencias, laptop del servicio para charlas de orientación, material de difusión dentro del campus).

CABE SEÑALAR

Que se debe asignar un presupuesto adicional a los servicios de **Dirección de Bienestar Universitario, como a:**



- 1. **SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL**, para la contratación de profesional *especialista que realice el Diagnostico socioeconómico de la Sede Moquegua y Filial Ilo del año 2024*
- 2. **SERVICIO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA**, para la *Participación en las Olimpiadas Universitarias FEDUP-2024 I y 2024 II.*



Los servicios mencionados de la Dirección de Bienestar Universitario **realizaran un plan de forma independiente** para que se les asigne un presupuesto adicional para el cumplimiento del **del PLAN DE TRABAJO 2024.**



Firmado digitalmente por ROJAS RAMOS Guido FAU 20449347448 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.04.2024 10:37:12 -05:00